



HERRIZAINGO SAILA

Herrizaingo Sailburuordetza
*Hauteskunde eta Dokumentazio
Zuzendaritza*

DEPARTAMENTO DE INTERIOR

Viceconsejería de Interior
*Dirección de Procesos Electorales
y Documentación*

**FORO SOBRE EXPERIENCIAS INTERNACIONALES DE
VOTO ELECTRÓNICO Y SU APLICACIÓN EN MÉXICO**

PONENCIA
MONTERREY

VOTO ELECTRÓNICO EN EL PAÍS VASCO

Itziar Lizeaga Romero

Directora de Procesos Electorales y Documentación

Monterrey (México), 17 de octubre 2002

VOTO ELECTRÓNICO EN EL PAÍS VASCO

INDICE	Pag.
1.-Introducción.	1
2.-Evolución en la aplicación de las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicaciones en los procesos electorales del País Vasco.	3
2.1.-Principios y requisitos necesarios para implantar un sistema de voto electrónico.	3
2.2.-Antecedentes de Demotek (1995-1998).	4
2.3.- Nuevo sistema de votación electrónica: Demotek.	8
3.- Análisis de las ventajas y características de Demotek.	13
4.-Experiencias y elecciones realizadas con Demotek (años 2000 a 2002).	17
4.1.-Estudio sociológico de opinión (2000).....	17
4.2.-Demostraciones y pruebas piloto (2000).....	20
4.3.-Elecciones de la Comisión Permanente a la Junta de la Escuela de Ingenieros de la Universidad del País Vasco (Marzo 2001).....	21
4.4.-Elecciones a la Presidencia y a la Junta Directiva del Athletic Club de Bilbao (Junio 2001).....	22
4.5.-Compromisos futuros.	22
5.-Conclusión: <i>“Las nuevas Tecnologías al servicio de la Democracia”</i>	24

VOTO ELECTRÓNICO EN EL PAÍS VASCO

1.- INTRODUCCIÓN

En primer lugar quisiera agradecer en nombre del Departamento de Interior del Gobierno Vasco a la Comisión Electoral del Estado de Nuevo León y a los responsables de la organización de este importante evento, la oportunidad que me brindan para exponer las experiencias electorales en el País Vasco con nuestro sistema Demotek de recuento electrónico de boletas.

Estoy totalmente convencida de la importancia de la innovación tecnológica en la modernización de la sociedad, ya que representa la piedra angular de las políticas económicas de los países prósperos. En el nuevo marco de la Sociedad de la Información del siglo XXI, las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicaciones representan el recurso de futuro más importante. De ahí que el Gobierno Vasco apuesta claramente por el desarrollo más avanzado de las nuevas Tecnologías, potenciando en la sociedad vasca un entorno investigador dinámico, en el que la Universidad del País Vasco, los Centros de la Red Vasca de Tecnología y las Empresas del país se interaccionen para trasladar a la sociedad estos productos de investigación y desarrollo de alto valor añadido.

Una de las características que ha guiado siempre la actuación de esta Dirección de Procesos Electorales del Departamento de Interior del Gobierno Vasco, es la de ir por delante en la utilización de las nuevas Tecnologías, no sólo en el ámbito de la seguridad, sino en la aplicación de dichas tecnologías en la automatización de los procesos electorales. Prueba de ello, es el nuevo sistema de voto electrónico conocido como Demotek, aplicable a cualquier proceso electoral con listas de candidatos cerradas y bloqueadas y, del que el Gobierno Vasco es titular tanto de la marca como de la patente.

A continuación, paso a explicarles el sistema Demotek de voto electrónico, desarrollando los cuatro puntos siguientes:

- 1.- Examen de la evolución que hemos experimentado en el País Vasco en la aplicación de las nuevas Tecnologías en los procesos electorales desde 1995 hasta nuestros días, para llegar al nuevo sistema Demotek de voto electrónico.
- 2.- El análisis de las ventajas y características de Demotek.
- 3.- Exposición de las experiencias y elecciones realizadas con Demotek.
- 4.- Las conclusiones finales.

2.- EVOLUCIÓN EN LA APLICACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES EN LOS PROCESOS ELECTORALES DEL PAÍS VASCO:

2.1.- Principios y requisitos necesarios para implantar un sistema de voto electrónico.

El Gobierno Vasco al que represento entiendo, después de las experiencias en la automatización de procesos electorales, que para conseguir el necesario consenso político y social, a fin de implantar cualquier sistema de votación automatizada, es necesario cumplir con los 5 principios básicos que deben regir en todo proceso electoral:

1. Garantizar la autenticidad del votante.
2. Garantizar el secreto del voto.
3. Garantizar la autenticidad del voto.
4. Garantizar la fiabilidad de los resultados escrutados.
5. Garantizar el principio democrático de participación política, por el que ninguna persona con derecho a voto puede quedar marginada por la complejidad del procedimiento electoral.

Asimismo, considero que además de los citados principios cualquier proyecto de implantación de un sistema de voto electrónico debe cumplir con los criterios que a continuación se citan:

- 1^a Un sistema de voto electrónico debe conjugar perfectamente la tradición y las nuevas tecnologías, manteniendo los hábitos electorales de los electores y de los partidos políticos, respetando siempre las costumbres electorales de la sociedad en la que se pretende implantar el sistema.

- 2ª Debe de garantizar la inmediatez en la disposición y difusión de los resultados electorales finales.
- 3º El sistema de voto electrónico deberá ser sencillo y la utilización de las urnas electrónicas de fácil manejo para una rápida formación de los miembros de las casillas electorales.
- 4º El coste económico de implantación de un sistema de voto electrónico debe de estar en consonancia con la inversión de modernización de un país y con su rápida amortización.
- 5º La aceptación social. Un sistema electrónico de votación debe contar con el visto bueno de la sociedad, sin producir rechazo social, ni en los más débiles ni en los más recelosos, y deberá gozar del consenso unánime de los partidos políticos.

2.2 - Antecedentes de Demotek (1995-1998)

En el año 1995 la Dirección de Procesos Electorales del Departamento de Interior del Gobierno Vasco, emprendió un estudio de reingeniería jurídica del proceso electoral, y un análisis de la aplicación de las nuevas Tecnologías para la automatización de los procedimientos electorales. De todo ello surgió la posibilidad de utilizar el voto electrónico, a fin de facilitar y agilizar los trabajos de recuento de votos tanto de las casillas electorales, como en el escrutinio provisional de los resultados electorales del Gobierno Vasco.

Así se procedió a analizar y evaluar los diferentes sistemas de voto electrónico existentes en el mundo, para contrastarlos con los requerimientos exigibles antes señalados, a fin de implantar en la CAV el sistema de voto electrónico.

En concreto, esta Dirección efectuó varias visitas oficiales en el año 1996, tanto al Ministerio de Interior de Bélgica, como al Tribunal Superior Electoral de Brasil. De la valoración general de las citadas visitas, hay que resaltar el aspecto positivo que supone el gran avance tecnológico de dichos países al ser pioneros en la implantación de sistemas de voto electrónico tanto en Europa como en Iberoamérica. No obstante, para el Gobierno Vasco lo esencial a la hora de seleccionar un sistema de votación electrónica a implantar en el País Vasco, es que este sea respetuoso con la cultura y tradición electoral del País, buscando por tanto modelos electrónicos de votación personalizados y que no vayan en contra de la propia idiosincrasia del País Vasco.

Las exigencias de entonces fueron básicamente cinco:

- ◆ Que garantizase el ejercicio del derecho de sufragio y su privacidad.
- ◆ Que ofreciese las garantías de estar probado con éxito en países democráticos de nuestro entorno.
- ◆ Que aun siendo rupturista con el proceso de votación existente, lo fuera lo menos posible.
- ◆ Que se tratase de un sistema sencillo de utilizar.
- ◆ Que fuese aceptado socialmente. Comprobándolo mediante un riguroso estudio sociológico.

Por todo ello, en el año 1997 esta Dirección del Gobierno Vasco decidió adoptar el sistema de voto electrónico con tarjeta con banda magnética (tipo tarjeta de crédito), entre otras por las siguientes razones:

- a) Por garantizar el secreto y la intimidad en el ejercicio del derecho de voto.
- b) Por estar garantizado su correcto funcionamiento, ya que se trataba de un sistema análogo al que está en vigor en parte de Bélgica, país europeo de gran tradición democrática.
- c) Por ser un sistema respetuoso con los principios y características exigibles en todo proceso electoral.
- d) Por tener un funcionamiento relativamente simple.
- e) Porque el uso de tarjetas de crédito con banda magnética en los Cajeros Automáticos estaba bastante extendido en la CAV.

Acorde con esta decisión de adoptar el voto electrónico, la Dirección de Procesos Electorales preparó el Proyecto de Ley de reforma de la Ley de Elecciones al Parlamento Vasco, lo que supuso en 1998, la Primera regulación legal del voto electrónico en la CAV, mediante Ley 15/1998.

La citada Ley Vasca 15/1998, de 19 de junio, por la que se reformó la Ley 5/1990, de 15 de junio, de Elecciones al Parlamento Vasco, conllevó una novedad ciertamente inédita en el Derecho Electoral no sólo en el Estado Español sino también a nivel comparado, consistente en la nueva regulación normativa de un sistema electrónico de votación para las Elecciones al Parlamento Vasco.

En efecto, es ya un tópico entre los juristas señalar que el Derecho va por detrás de los avances científicos (p.ej. la regulación de Internet o los descubrimientos genéticos), pero este fue uno de esos raros casos en los que la norma jurídica se entrelaza con la innovación y los avances tecnológicos de la Sociedad de la Información.

Inesperadamente durante la tramitación y discusión parlamentaria de esta reforma de la Ley Electoral en 1997 y 1998, surgieron desconfianzas hacia el nuevo sistema de voto electrónico, por parte de los propios partidos políticos que forman el Parlamento Vasco, que les llevaron a consensuar una Disposición Final en la que se acordaba que el sistema tradicional con voto-papel y el nuevo sistema de voto electrónico con pantallas de ordenador y tarjetas tipo crédito fuesen igualmente válidos, pero estableciendo que en caso de instalar en una casilla electoral el nuevo sistema de voto electrónico debía también ponerse el sistema anterior con voto-papel.

Pues bien, a la vista de esta Disposición Legal fruto del acuerdo de los partidos políticos mayoritarios del Parlamento Vasco, que obligaba a la coexistencia de dos sistemas diametralmente distintos, lo que suponía implantar dos estructuras de votación diferentes, los responsables de esta Dirección y del Departamento de Interior del Gobierno Vasco decidieron no llevarlo a la práctica por los problemas que ello acarrearía, de:

- ◆ Gasto público exorbitado al implantar dos sistemas electorales paralelos.
- ◆ Seguridad jurídica.
- ◆ Confusión en el electorado.

- ◆ Doble número de personal en las casillas.
- ◆ Etc.

Por tanto, como el sistema electrónico que se planteó en la citada reforma legal no podía sustituir ni total ni progresivamente al tradicional, el Proyecto de Ley resultaba en la práctica inviable.

Y la pregunta entonces fue: ¿Cómo salir de este punto muerto?

La respuesta a esta interrogante es el nuevo sistema de votación electrónica conocido como Demotek.

2.3.- Nuevo sistema de votación electrónica: Demotek.

El nuevo sistema Demotek proviene de la voluntad de los Partidos Políticos que forman el Parlamento Vasco, favorable al V.E., por ser un referente en la modernización de un País, pero teniendo siempre en cuenta que no se puede aplicar cualquier sistema de V.E. cuyo procedimiento pueda poner en riesgo el nivel de participación electoral, por no adaptarse a la cultura y tradición electoral de nuestro País.

Demotek surge pues, como consecuencia y respuesta a las objeciones, preocupaciones, recelos y sugerencias de los propios Partidos Políticos del Parlamento Vasco, siendo un sistema que integre en uno solo los dos sistemas de voto tradicional con papel y el voto electrónico.

Esto ha sido posible gracias a la iniciativa e interés de esta Dirección de Procesos Electorales del Departamento de Interior del Gobierno Vasco, que junto al trabajo desarrollado por un equipo multidisciplinar de investigación ha conseguido

conjugar el modelo de votación tradicional y el electrónico.

Por tanto, Demotek es un sistema de voto electrónico pionero en el Estado español, que se encuentra actualmente operativo y en funcionamiento y que se enmarca dentro del programa de subvenciones INTEK promovido por el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco.

En concreto, dicho sistema de votación electrónico ha sido desarrollado bajo el impulso del Departamento de Interior del Gobierno Vasco, por las empresas vascas Ibermatica, Ikusi, Hunolt y Euskaltel, con el apoyo de los Centros de la Red Vasca de Tecnología y la Universidad del País Vasco, y cuyo resultado ha sido la creación de una nueva empresa denominada Demoscopia y Tecnología, S.L., con el objeto de la explotación y comercialización de Demotek.

Este nuevo sistema de votación electrónica Demotek tiene dos características fundamentales:

- a) Compatibiliza el voto-papel y el voto electrónico, respetando el sistema actual de votación, permitiendo el recuento instantáneo de las boletas y el proceso de transmisión y comunicación de los resultados electorales.
- b) No altera los hábitos adquiridos por los electores, ni por los partidos políticos y por lo tanto su introducción no crea ningún impacto en sus costumbres.

En definitiva, se responde así al mandato de los partidos políticos mayoritarios del Parlamento Vasco, cuya voluntad se podría resumir en dos criterios:

1. Aplicación de Nuevas Tecnologías en el procedimiento electoral que no sean causa de una participación inferior al sistema tradicional de voto papel.
2. Sistema de voto electrónico que no conlleve la realización de actos de fe, ni en la electrónica ni en la informática.

Por tanto, Demotek es: “un sistema de voto electrónico para listas de candidaturas cerradas y bloqueadas que, respetando el procedimiento actual, agiliza el recuento de boletas y el proceso de transmisión y comunicación de los resultados electorales”.

Actualmente, esta Dirección tiene ultimada la adecuación normativa del nuevo sistema de votación electrónica, para su adaptación al régimen electoral vigente en el País Vasco.

Demotek tiene los siguientes componentes: La boleta de votación, la urna electrónica, las tarjetas de control de apertura y cierre de la urna y los comprobadores de boletas.

En cuando a la boleta, en nuestro sistema electoral, existe una boleta por separado para cada partido político. La boleta lleva impresa en el anverso (o cara interior) la opción electoral con la candidatura, candidatos, etc. exactamente igual que hasta ahora, doblándose por la mitad y cerrándose ocultando su contenido, para preservar así el secreto del voto.

En el reverso de la boleta (o sea en la cara exterior de la misma), esta lleva una banda donde está escrito el nombre o sigla de la opción electoral de manera oculta a simple vista, pero legible bajo luz ultravioleta tanto por el ojo humano como por el lector de reconocimiento de caracteres de la urna electrónica.

De esta forma, todo votante emite su voto de modo secreto y puede comprobar previamente la autenticidad de su voto.

La forma de votar es muy sencilla. De acuerdo con el sistema electoral vigente en el País Vasco, el votante con la boleta elegida y una vez doblada y cerrada, se dirige al Presidente de la Casilla que está a cargo de la urna electrónica que se encuentra sobre la tradicional urna transparente a modo de tapa, y le hace entrega de su voto.

El Presidente introduce la boleta en la ranura izquierda de la urna, con la finalidad de comprobar su autenticidad y validez. Posteriormente la introduce en la ranura central de la urna, cayendo la boleta en el depósito, momento en el cual se produce la contabilización del voto introducido. Así se realiza con todos los votantes.

Una vez finalizada la votación, el presidente procede al cierre de la urna y a la realización del escrutinio. El escrutinio lo realiza la urna electrónica automáticamente, pudiéndose comprobar, en el visor situado en su parte superior, el resultado de la votación, es decir: el número de votantes y el número de votos de las candidaturas elegidas en esa votación. Con esos datos se elaboran las actas de las Casillas electorales, que son enviadas a la Junta Electoral competente. Una vez conocidos los resultados por la Casilla Electoral, la propia urna transmite los resultados vía telefonía móvil a través de mensajes

cortos SMS al Servidor Electoral para la difusión de los resultados electorales a los partidos políticos y a la ciudadanía.

3.- ANÁLISIS DE LAS VENTAJAS Y CARACTERÍSTICAS DE DEMOTEK.

A continuación analizamos más en detalle las ventajas que aporta Demotek:

1º. Conjuga tradición y futuro.

Sistema pionero en el mundo, en conjugar la tradición electoral y las nuevas tecnologías.

2º. Respeta las costumbres electorales.

Demotek no cambia los hábitos electorales adquiridos. Así:

- Los partidos políticos no ven alteradas sus mecánicas electorales (mailing, buzoneo, reparto de boletas a los electores, cuestión esta que en Nuevo León esta prohibida)
- Y los electores siguen votando como hasta ahora con papeletas de votación, tanto en el voto realizado personalmente como en el voto por correo.

3º.Sistema mixto entre un sistema exclusivamente manual integral y otro totalmente electrónico.

4º.Aprovecha las virtudes del sistema voto-papel y del voto-electrónico.

5º.Beneficia a todos los electores y no margina a ningún estrato de la sociedad al no alterar sus costumbres de votar, de manera que la participación electoral no disminuye.

6º.Beneficia a los miembros de las casillas al no tener que realizar laboriosos recuentos manuales, pudiendo rellenar inmediatamente el “Acta del Escrutinio Oficial de la Mesa”.

7º. Beneficia a los Organismos Electorales al disponer de los resultados electorales de manera inmediata para su difusión.

8º. Beneficia la transparencia y consolidación democrática al conocer rápidamente la ciudadanía los resultados y los elegidos tras el cierre de las urnas.

9º. Sistema confiable que respeta todas las garantías jurídicas de un proceso electoral democrático.

Así, Demotek aporta:

◆ **Transparencia del sistema**

Una de las virtudes más importantes del sistema es su transparencia, ya que es verificable y auditable por los órganos competentes y los Partidos Políticos, tanto antes como después de la votación.

◆ **Secreto y confidencialidad del voto**

El nuevo procedimiento de votación cumple con total satisfacción todos los requerimientos de privacidad y confidencialidad, que a un procedimiento electoral se le pueden exigir para considerarlo democrático.

La urna electrónica se limita a computar los votos, sin realizar ninguna operación que permita relacionar al votante con su voto.

◆ **Seguridad y solidez del sistema**

En cuanto a la boleta, ésta es difícilmente falsificable, ya que esta elaborada con materiales de seguridad.

La urna electrónica es una máquina fabricada específicamente con el fin exclusivo de contar votos, con todos los requerimientos de máxima seguridad.

El sistema es seguro, ya que en caso extremo de producirse el fallo de la máquina no se interrumpe definitivamente la votación, ya que esta urna puede ser sustituida por otra o bien se puede continuar la votación en modo manual tradicional, sin más que retirar simplemente la tapa electrónica.

En definitiva, el sistema es sólido ya que asegura la continuidad del proceso de votación pese a posibles fallos que impidan utilizar alguna/s máquina/s electrónica/s, y garantiza con absoluta seguridad que el recuento automático siempre coincide con el recuento manual.

10º. Sencillez de utilización de la máquina electrónica para los miembros de la Mesa

La extrema sencillez en el uso de esta urna electrónica, supone un fácil y rápido aprendizaje (no hay operaciones informáticas), lo que supone un importante ahorro de molestias, tiempo y costes en formación y capacitación, proporcionando una mayor seguridad al sistema.

11º. Ahorro de gastos

Este nuevo sistema de votación electrónica aporta un doble ahorro. Por un lado, ahorro de tiempo en las tareas que tienen que realizar los miembros de la Mesa Electoral, los Representantes de las candidaturas, que en conjunto suponen un importante colectivo de personas.

Por otro lado, existe un ahorro de costes en el proceso electoral gracias al ahorro de gastos que supone la

eliminación de millones de sobres de votación y a la reducción de las infraestructuras y recursos humanos e informáticos para el escrutinio de los votos en la noche electoral.

12º. Sistema válido para varias elecciones simultáneas con una única Urna Electrónica, lo que supone:

- ◆ Mayor frecuencia de uso
- ◆ Rápida amortización

13º. Aceptación social

Un sistema electrónico de votación debe contar, además de un consenso a poder ser unánime de los partidos políticos, con el visto bueno de la sociedad, sin producir rechazo social, garantizando así el ejercicio del derecho al voto de todos los ciudadanos, sin importar su estrato social, educativo o económico.

4.- EXPERIENCIAS Y ELECCIONES REALIZADAS CON DEMOTEK (AÑOS 2000 A 2002):

En relación con las experiencias efectuadas con el sistema Demotek en el País Vasco, es necesario hacer constar que al tratarse de un sistema novedoso de votación, el número de demostraciones, pruebas piloto y elecciones realizadas con éxito, que a continuación citaré, es realmente amplio si tenemos en cuenta los dos años de existencia del sistema Demotek.

Seguidamente repasaré las experiencias y procesos electorales más importantes realizados por el Gobierno Vasco con el sistema Demotek.

4.1.- Estudio sociológico de opinión (2000)

La decisión tomada por parte de la Administración Vasca de adoptar un sistema de voto electrónico en futuras convocatorias electorales precisa de un cuidadoso proceso estratégico de actuación que posibilite que dicha determinación se resuelva de modo exitoso y no, por falta de adecuada planificación, en un fracaso político.

Socialmente la puesta en práctica de un nuevo procedimiento de votación puede suscitar recelos en la población, recelos que se manifiestan por dos motivos fundamentales:

- El primero por la propia modificación del sistema de votación. A pesar de que el sistema de votación existente pueda tener defectos o sea susceptible de críticas, la población en general está familiarizada con el sistema y lo asume, vamos a decir de forma acrítica, inercial, sin reflexionar excesivamente sobre sus defectos y virtudes.

- El segundo motivo está en las características no comprobadas del sistema. Es decir, por el temor a sistemas que se conceptúan como extraños, así sucede con las referencias a sistemas de votación electrónica. El simple término “electrónica” puede provocar que el interlocutor se ponga en guardia a la espera de un sistema o procedimiento que no entiende y le resulta totalmente extraño.

Para atender a estas cuestiones, y comprobar más certeramente estas intuiciones, se realizó por encargo del Gobierno Vasco un estudio sociológico en el mes de noviembre del año 2000 dirigido a constatar el grado de aceptación del sistema y las diferencias que se producían en ese grado de aceptación según las características de los ciudadanos y ciudadanas afectados. Con este objetivo se realizaron votaciones en ámbitos muy diferenciados del País Vasco, según la edad y nivel cultural fundamentalmente. En principio el nuevo sistema podía dar la impresión de que no sería aceptado por las personas mayores de edad o por las personas de menor nivel cultural. Pues bien, sorprendentemente las personas mayores de edad tanto urbanas como rurales, no presentan objeciones al sistema. En las pruebas realizadas, en las que esas personas han realizado votaciones reales con el prototipo, no se ha planteado pregunta alguna sobre el sistema, más allá de las provocadas como consecuencia de la curiosidad.

Las personas mayores de edad coinciden en su forma de percibir el sistema con las personas menos cualificadas o de menor nivel cultural. Para éstas, el nuevo sistema tampoco provoca desconfianza o alejamiento. Un comportamiento aparentemente

contradictorio se manifiesta sin embargo en los sectores más politizados, como puede ser la prensa o la función pública. En estos sectores es donde se suscitan más preguntas, aunque como en los casos anteriores vinculadas a la simple curiosidad.

Esta aceptación generalizada entendemos que no es casual. El sistema propuesto es de tal simplicidad que sorprende precisamente por eso. El votante acude a las urnas con una papeleta igual a la existente. La papeleta concede las mismas condiciones de privacidad y secreto que el sistema anterior de papeleta con sobre. El elemento oculto de la papeleta es fácilmente comprobable por el ciudadano, que además puede realizar esa comprobación en cualquier lugar, además de en el colegio electoral. El voto nulo se elimina, por lo que no hay errores posibles. De esta manera se elimina temor a equivocarse en el ejercicio del derecho de voto, temor que es común a todo cambio de procedimientos administrativos o públicos en general. Las papeletas se contabilizan por una máquina electrónica, realizándose el escrutinio al cierre de la votación, pudiendo a su vez poder ser comprobadas posteriormente de forma manual.

Esta es la explicación que nosotros creemos encontrar a la respuesta tan favorable que el nuevo sistema de votación ha recibido por la población. En todas las pruebas celebradas no se ha recogido en ningún momento una respuesta que pudiese considerarse negativa.

Por tanto, conseguir rebajar el tiempo de trabajo de miles de sufridos ciudadanos y ciudadanas que están en las Casillas electorales y además reducir a mínimos el tiempo de escrutinio a 20 ó 30 minutos, todo ello a un reducido costo y sin producir rechazo social, supone haber encontrado la respuesta para el presente y próximo futuro.

4.2.- Demostraciones y pruebas piloto (2000).

En Junio de 2000 presentamos en Bilbao, el primer prototipo de Demotek a la sociedad; a este acto asistieron los máximos responsables en procesos electorales del Estado español y de las diferentes Comunidades Autónomas, representantes de la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma Vasca, representantes de las instituciones locales (Ayuntamientos y Diputaciones), así como el poder judicial y una amplia asistencia de los partidos políticos con representación parlamentaria. La valoración que los asistentes realizaron fue muy positiva y se puede resumir en la siguiente frase:

“Demotek es un sistema de voto electrónico que, respetando el sistema actual, agiliza el recuento de papeletas y el proceso de transmisión y comunicación de los resultados electorales”.

Asimismo, se han efectuado diversas demostraciones y pruebas piloto del sistema Demotek a los diferentes organismos e instituciones del País Vasco, de Cataluña y al Ministerio de Interior de Madrid.

También, se celebraron las primeras Jornadas Internacionales sobre nuevas Tecnologías para la Democracia, en Donostia-San Sebastián, en las cuales se presentó con éxito el sistema. Las citadas jornadas tuvieron lugar en el Palacio Kursaal de San Sebastián los días 14 y 15 de diciembre de 2000, registrando un amplio eco y seguimiento en los medios de comunicación del País Vasco y del Estado.

El sistema Demotek también fue presentado en las IV Jornadas Internacionales que tuvieron lugar en Bolivia los días 12 al 14 de diciembre de 2000. Los máximos

responsables de los procesos electorales de 13 países latinoamericanos tuvieron la oportunidad de conocer de primera mano las posibilidades del referido sistema de voto electrónico.

Por último, el Instituto Electoral del Estado de México, representado por una delegación de altos funcionarios electorales, y de responsables de los partidos políticos más importantes, visitaron el 2 de julio del 2001 el País Vasco, para conocer el sistema Demotek, mediante la votación electrónica en tres diferentes municipios del País Vasco y la recepción de votos en uno de ellos.

La presentación y recepción de resultados se realizó en la ciudad Vitoria-Gasteiz (Alava). Los otros dos municipios observados fueron Zamudio (Bizkaia) y Mondragón (Guipúzcoa). Ellos pudieron observar votaciones similares a las elecciones políticas, con apertura y cierre simultaneo de urnas y transmisión automática de resultados desde las propias urnas por sistema SMS de telefonía móvil a un servidor electoral único. Este proceso fue seguido en tiempo real mediante videoconferencia.

4.3.- Elecciones de la Comisión Permanente a la Junta de la Escuela de Ingenieros de la Universidad del País Vasco (Marzo 2001).

El día 5 de marzo de 2001, realizamos la primera elección real utilizando el sistema Demotek. Fue en la elección de la Comisión Permanente a la Junta de la Escuela de Ingenieros de la Universidad del País Vasco. Había que elegir los representantes de los cuatro estamentos universitarios (personal administrativo, alumnado, profesorado numerario y profesorado no numerario) a la citada Junta Rectora, dónde cada estamento solamente podía votar a sus representantes. O sea que en realidad eran 4 elecciones simultáneas con una sola urna electrónica.

De esta forma se dispusieron las 15 candidaturas para los cuatro estamentos y una única urna electrónica que pudiera realizar el escrutinio para cada estamento. El resultado del comicio fue inmediato y con una fiabilidad del 100%.

4.4.- Elecciones a la Presidencia y a la Junta Directiva del Athletic Club de Bilbao (Junio 2001).

El día 1 de junio de 2001 se realizó la segunda elección real con Demotek, se eligió al Presidente y a la Junta directiva de un importante club de fútbol, concretamente del Athletic Club de Bilbao, donde existieron dos candidaturas diferentes.

Contamos con 15 prototipos de urnas electrónicas, ubicadas en quince mesas electorales para un censo electoral de 29.887 personas. El índice de participación ascendió al 60,55% del censo electoral, cifra que supone la mayor participación en este tipo de elecciones, en las que la alta abstención es lo habitual.

La elección resultó un rotundo éxito. Un minuto después del cierre de las urnas disponíamos del escrutinio del 85% de los votos emitidos. El 15% restante correspondían al voto por correo y a la impugnación de una mesa electoral (cuyo escrutinio se realizó manualmente).

A lo largo de la jornada sufrimos diferentes incidencias, como corte de suministro eléctrico, fallo de lectura en algún prototipo de urna, etc. pero éstas no impidieron el desarrollo normal de la votación.

4.5.- Compromisos futuros.

En estos momentos disponemos de una serie de compromisos en los que utilizar este novedoso sistema de votación electrónica, entre otros por ejemplo, en las empresas cooperativas (tan arraigadas en nuestro país), y cuyo funcionamiento asambleario requiere de muchas votaciones para la toma de decisiones, que con la utilización de este sistema se verá muy beneficiado. También estamos dispuestos a aplicar Demotek en las próximas elecciones sindicales de empresas emblemáticas del País y en las elecciones de la Universidad del País Vasco.

Estas acciones de pruebas reales, se verán culminadas con la celebración en el año 2005 de las elecciones políticas al Parlamento Vasco de nuestra Comunidad Autónoma, que cuentan con 1.800.000 electores y unas 3000 casillas electorales.

5.- CONCLUSIÓN: “LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS AL SERVICIO DE LA DEMOCRACIA”.

Antes de pasar a exponer las conclusiones de esta ponencia, me voy a referir brevemente a la finalidad de la aplicación de las Nuevas Tecnologías en la vida política.

La aplicación de los instrumentos y procedimientos electrónicos en la vida política va a tener consecuencias importantes que los poderes públicos tienen obligación de calibrar y valorar adecuadamente. Las Nuevas Tecnologías van a acabar por introducirse en la vida política y lo harán porque la política no puede aislarse de la sociedad y de sus formas de actuación. La aplicación de las Nuevas Tecnologías no va a resultar inocua, por lo que va a necesitar de unos claros criterios políticos de adecuación. Algunos de estos criterios se exponen a continuación:

1.- Los medios de intervención electrónica en la vida pública, en los procesos políticos, en la actividad administrativa, presentan nuevas facetas que pueden dar lugar a una utilización de las Nuevas Tecnologías como medios de control de la sociedad y de los individuos o que, al revés, pueden tener como consecuencia una política revulsiva de la vida democrática, favoreciendo el ejercicio de la libertad y el desarrollo de la democracia.

2.- Las aplicaciones tecnológicas en la vida política deben evitar la exclusión y además aportar instrumentos de reducción o compensación de dicha exclusión. No sería admisible que la aplicación de las Nuevas Tecnologías produjese el alejamiento de sectores de población que ahora tienen un grado, mayor o menor, de participación en la vida pública. Desde esta perspectiva la introducción de las Nuevas Tecnologías debe de realizarse sin rupturas con los procedimientos anteriores, para así acercar a más ciudadanos a estas nuevas formas de manifestación de la participación. La Administración tiene que intentar poner en práctica nuevos instrumentos de participación ciudadana y

de voto que acerquen a más ciudadanos al proceso político.

3.- La aplicación de las Nuevas Tecnologías a los procedimientos democráticos tiene que tener en cuenta como finalidad lograr una Administración más eficaz, más próxima al ciudadano, más transparente y más sencilla. Las Nuevas Tecnologías deben de permitir la simplificación de los procedimientos administrativos y decisionales.

4.- Por último, las Nuevas Tecnologías facilitan el ejercicio de las libertades públicas, teniendo un importante efecto educativo al aproximar a los ciudadanos la utilización de las tecnologías que encuentran cada vez mayor aplicación en los más diferentes ámbitos de la vida.

En definitiva, las sociedades más avanzadas serán aquéllas en las que las Nuevas Tecnologías encuentren aplicación de forma más extensa y diversa, es decir que sean utilizadas por mayor número de ciudadanos en los campos más diversos del acontecer social.

A modo de conclusión y en coherencia con todo lo anteriormente expuesto considero que todo sistema de voto electrónico debe basarse en estos cuatro pilares:

1.- Respeto a la tradición y a las costumbres electorales

De ahí que cada país debe desarrollar el sistema acorde con su propia idiosincrasia. Por ello, el Gobierno Vasco descartó en su día el sistema de voto electrónico de Brasil y el de Bélgica, desarrollando un sistema propio, que es Demotek.

2.- Confiabilidad y transparencia

Sistema que genere confianza a los Partidos Políticos, a la Administración Electoral y a la sociedad y que sea auditable.

3.- Sencillez: Simplicidad extrema

4.- Seguridad:

Que el sistema sea inviolable, y que la seguridad sea integral, lo que supone seguridad en:

- ◆ En las Urnas Electrónicas
- ◆ En la transmisión de los resultados electorales (sistemas de encriptación)
- ◆ Y en el Centro Oficial de Recogida y Proceso de Datos

Una última consideración a realizar se vincula con las valoraciones excesivamente atrevidas que con frecuencia se realizan sobre Internet y los procedimientos de votación en la red. Internet no está todavía lo suficientemente extendida ni tiene los mecanismos precisos para permitir un sistema de votación generalizado a todos los electores. No sé si esto se dará alguna vez. Creo en todo caso que de producirse no va ser a medio plazo tampoco. La generalización del uso de Internet y las garantías electorales de esa misma utilización no van a estar desarrolladas en un corto período de tiempo.

Finalmente, diré que tenemos la necesidad y responsabilidad de armonizar los sistemas de votación con el progreso tecnológico, aplicando las Nuevas Tecnologías a los procedimientos electorales

democráticos, para lograr el cumplimiento de lo que creemos debe ser un lema fundamental:

“La tecnología al servicio de la democracia”.

Y no tengo nada más que decirles, excepto ponerme a su disposición y agradecerles sinceramente la atención que me han prestado.

Muchas gracias a todos.